ANALISIS DEL SECTOR

ESTRUCTURA DE ANALISIS DEL SECTOR PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGOGICO (MALETINES Y TERMOS) DESTINADO A ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE SANTA MARTA.

NORMATIVIDAD APLICABLE: Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2.015; ANALISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y DETERMINACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION.

1. INTRODUCCION

El presente documento da cumplimiento a lo definido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el cual en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. establece el "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

En este sentido El Distrito desarrolla el presente documento soporte en la contratación de suministro de material pedagógico para la vigencia 2026 y en el cual se analizará el contexto general del mercado, su comportamiento a nivel nacional y local, la permanencia escolar y demás aspectos desde el punto de vista económico, técnico y legal.

Así mismo, se realizará un análisis de la demanda, revisando las condiciones en que se han venido desarrollando los proyectos de la entidad y en otras entidades. Adicionalmente, se analizará la oferta identificando las empresas, asociaciones, firmas, compañías y sociedades que desarrollan suministros y que por su capacidad y experiencia podrían entrar a participar en el presente proceso de contratación que tiene por objeto "**SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGOGICO (MALETINES Y TERMOS) DESTINADO A ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE SANTA MARTA.**"

2. IDENTIFICACION DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA NECESIDAD

La necesidad objeto del presente proceso se encuentra ubicada principalmente dentro del sector secundario de la economía, específicamente en las actividades relacionadas con la industria manufacturera, fabricación, comercialización y suministro de bienes, toda vez que comprende la adquisición de maletines escolares y termos isotérmicos destinados a estudiantes de las instituciones educativas oficiales del Distrito de Santa Marta.

Para una adecuada identificación del sector al que pertenece la necesidad, es pertinente reconocer de manera general la estructura de los sectores económicos, así como la naturaleza de las actividades que comprende cada uno de ellos:



Sector primario: comprende las actividades económicas relacionadas con la obtención directa de recursos provenientes de la naturaleza, tales como la agricultura, ganadería, pesca, explotación forestal y actividades extractivas.

Sector secundario: comprende las actividades destinadas a la transformación de materias primas y a la producción de bienes, incluyendo principalmente la industria manufacturera y los diferentes procesos de fabricación, transformación, ensamble y elaboración de productos. En este sector se ubican principalmente las actividades relacionadas con la fabricación de los bienes objeto del presente proceso.

Sector terciario: comprende las actividades orientadas a la prestación de servicios y a la comercialización, distribución y suministro de bienes a personas, empresas e instituciones, incluyendo actividades de comercio, transporte, almacenamiento, logística y demás servicios asociados. Estas actividades tienen relación complementaria con el presente proceso, particularmente en lo relacionado con la distribución y entrega de los bienes adquiridos.

En atención a la naturaleza del objeto a contratar, la necesidad se encuentra principalmente vinculada al sector secundario de la economía y, de manera complementaria, al sector terciario, debido a que comprende bienes manufacturados cuya adquisición involucra actividades de fabricación, comercialización, personalización, almacenamiento, transporte y entrega.

Los bienes objeto del proceso corresponden principalmente a *maletines escolares y termos isotérmicos para bebidas*, destinados a estudiantes de los grados primero (1.º) a quinto (5.º) de básica primaria de las instituciones educativas oficiales priorizadas por la Secretaría de Educación Distrital de Santa Marta a través de su Dirección de cobertura. Los maletines corresponden a productos que involucran procesos de confección, ensamble, incorporación de accesorios, acabados y personalización; mientras que los termos isotérmicos metálicos corresponden a productos manufacturados que involucran procesos de transformación y elaboración de componentes metálicos y otros materiales.

En consecuencia, el mercado objeto de análisis está constituido principalmente por fabricantes, distribuidores, importadores, comercializadores y proveedores de artículos escolares, maletines, morrales, bolsos y termos o recipientes para bebidas, que cuenten con capacidad técnica, operativa, logística y financiera para atender las cantidades requeridas y cumplir con las especificaciones y condiciones de personalización establecidas por el Distrito.

En este mercado pueden concurrir, de acuerdo con su naturaleza, empresas manufactureras, fabricantes de artículos escolares, fabricantes o comercializadores de maletines y bolsos, fabricantes, importadores o distribuidores de termos, distribuidores mayoristas, comercializadores y demás personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades relacionadas con la fabricación, comercialización, suministro y distribución de los bienes requeridos.

La identificación del sector permite establecer los elementos que deberán ser considerados en el análisis de la oferta y la demanda del mercado, entre ellos la existencia de potenciales proveedores, capacidad de producción o abastecimiento, experiencia en el suministro de bienes similares, capacidad de personalización, disponibilidad de materias primas e insumos, capacidad logística y de distribución, cobertura territorial, tiempos de producción y entrega, condiciones técnicas de los

productos y demás factores necesarios para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

De igual manera, deberán analizarse las condiciones económicas y comerciales que puedan incidir en la adquisición de los bienes, incluyendo los costos de fabricación o adquisición, materias primas e insumos, personalización, empaque, almacenamiento, transporte, distribución, cantidades requeridas y demás factores que puedan incidir en el precio final de los productos. Estos elementos permitirán establecer referentes de mercado para la estructuración técnica y económica del proceso de contratación.

En consecuencia, para efectos del presente Estudio y Análisis del Sector, la necesidad se clasifica principalmente dentro del sector secundario de la economía, relacionado con la industria manufacturera y la fabricación de bienes, con participación complementaria de actividades del sector terciario asociadas a la comercialización, distribución, logística y suministro. El mercado objeto de análisis corresponde particularmente al de artículos escolares e institucionales, maletines, morrales, bolsos y termos isotérmicos, constituyendo esta identificación la base para desarrollar el análisis de las condiciones del mercado, los potenciales proveedores, los precios de referencia y los demás aspectos económicos, técnicos y comerciales relacionados con la contratación requerida.

3. CONDICIONES TÉCNICO

Los bienes objeto del presente proceso deberán ser nuevos, de primera calidad, aptos para el uso escolar y libres de defectos de fabricación, y deberán cumplir con las características técnicas, funcionales, de resistencia, seguridad y durabilidad establecidas por la Entidad. Los maletines deberán estar elaborados con materiales apropiados para el uso frecuente por parte de los miembros de la comunidad educativa, contar con compartimentos funcionales, correas ajustables, sistemas de cierre resistentes, costuras uniformes y acabados adecuados que permitan transportar de manera segura útiles escolares, cuadernos, libros y demás elementos de uso académico.

Los termos isotérmicos deberán estar fabricados con materiales aptos para el contacto con alimentos y bebidas, contar con sistema de aislamiento térmico, cierre seguro y condiciones adecuadas de hermeticidad que permitan su utilización y transporte cotidiano por parte de los miembros de la comunidad educativa. Tanto los maletines como los termos deberán cumplir las condiciones de calidad y seguridad que resulten aplicables de acuerdo con su naturaleza y con la normativa colombiana vigente.

La personalización institucional de los bienes, cuando sea requerida, deberá realizarse de acuerdo con los diseños, logos, colores y demás lineamientos suministrados por la Entidad, garantizando una adecuada calidad, durabilidad, legibilidad y presentación. El proveedor deberá garantizar igualmente el adecuado embalaje, manipulación, transporte y entrega de los bienes, de manera que estos sean recibidos en los lugares determinados por la Entidad, en las cantidades requeridas y en perfecto estado.

La recepción de los bienes estará sujeta a la verificación por parte de la Entidad del cumplimiento de las cantidades, características, calidad, acabados y demás condiciones establecidas en las especificaciones técnicas. Los elementos que presenten defectos de fabricación, filtraciones, daños, deformaciones o incumplimiento de las características técnicas deberán ser reemplazados por el proveedor sin costo adicional para la Entidad.

Especificaciones técnicas del bien a adquirir

El posible proceso tiene por objeto el suministro y la adquisición de maletines y termos destinados a miembros de las instituciones educativas oficiales focalizadas del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, como herramientas de apoyo para el transporte y la organización.

La adquisición se proyecta en el marco de las estrategias de fortalecimiento educativo de la Secretaría de Educación Distrital y deberá responder a las necesidades identificadas para la población estudiantil beneficiaria, de acuerdo con la información oficial de matrícula[1] y los documentos técnicos del proyecto establecido[2] que sustenten el proceso.

[1] Reporte oficial de matrícula emitido por la Dirección de Cobertura, 2026.
[2] Documento técnico del proyecto Código BPIN 202600000020257.

Estos, deberán cumplir, como mínimo, con las características técnicas que se establecen en el Anexo 2- características técnicas. Para su definición, deberá verificarse la correspondencia con el documento técnico del proyecto, las necesidades de uso escolar y las condiciones del mercado.

*Ver Anexo 2 – Características Técnicas

*Las características técnicas señaladas en el anexo 2 fueron tomadas del estudio técnico del proyecto y corresponden a condiciones técnicas mínimas de calidad, funcionalidad, resistencia, presentación y terminación requeridas para el bien objeto del proceso. Las especificaciones se formulan en términos de características objetivas y verificables, procurando que los requisitos establecidos respondan a la funcionalidad y finalidad del producto y no a un método particular de fabricación, marca, fabricante o proveedor.

Importante: Se informa que, el termo isotérmico, asi como los materiales que entren en contacto directo con las bebidas deberán cumplir las condiciones sanitarias y técnicas establecidas en la normativa colombiana vigente aplicable a materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas.

4. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

- **Entorno económico**

4.1 Variación anual del PIB

El Producto Interno Bruto (PIB) corresponde al valor agregado generado por las diferentes actividades económicas desarrolladas en el territorio nacional durante un período determinado. Este indicador permite analizar la evolución de la actividad económica del país y el comportamiento de los diferentes sectores productivos, constituyéndose en una referencia relevante para el análisis de las condiciones económicas que pueden incidir en los procesos de adquisición y suministro de bienes y servicios.

En este sentido, para efectos del presente Estudio y Análisis del Sector, resulta pertinente considerar el comportamiento reciente de la economía colombiana, particularmente de las actividades relacionadas con la industria manufacturera y el comercio, teniendo en cuenta que el objeto de la presente contratación se encuentra relacionado con el suministro de bienes de fabricación y comercialización nacional.

De acuerdo con la información más reciente publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, correspondiente al *segundo trimestre de 2026*, el Producto Interno Bruto, en su serie original, presentó un crecimiento de *3,5 % frente al mismo trimestre de 2025*.

Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado durante el segundo trimestre de 2026 fueron:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, que presentó un crecimiento de 10,0 % y contribuyó con 1,7 puntos porcentuales a la variación anual.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio, que crecieron 9,5 % y contribuyeron con 0,4 puntos porcentuales.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida, que registraron un crecimiento de 2,2 % y contribuyeron con **0**,5 puntos porcentuales a la variación anual.

En particular, las industrias manufactureras presentaron un crecimiento durante el segundo trimestre de 2026. De acuerdo con los resultados del DANE, esta actividad registró una variación anual de aproximadamente 2,0 % frente al mismo trimestre de 2025. Para el acumulado del primer semestre de 2026, las industrias manufactureras presentaron un crecimiento de aproximadamente 2,3 %.

Este comportamiento resulta relevante para el presente análisis, teniendo en cuenta que el objeto contractual contempla el suministro de bienes manufacturados y comercializados, entre ellos maletines y termos isotérmicos. La evolución positiva de la actividad manufacturera durante el primer

semestre de 2026 constituye un elemento de referencia para analizar la capacidad productiva y de abastecimiento del mercado relacionado con los bienes requeridos.

Por otra parte, durante el primer semestre de 2026, el PIB nacional presentó un crecimiento de 2,9 % respecto al mismo período de 2025. En este período, además de las actividades de administración pública, educación y salud, se destacaron el comercio, transporte y alojamiento, con un crecimiento de 2,6 %, mientras que las industrias manufactureras registraron un crecimiento de aproximadamente 2,3 %.

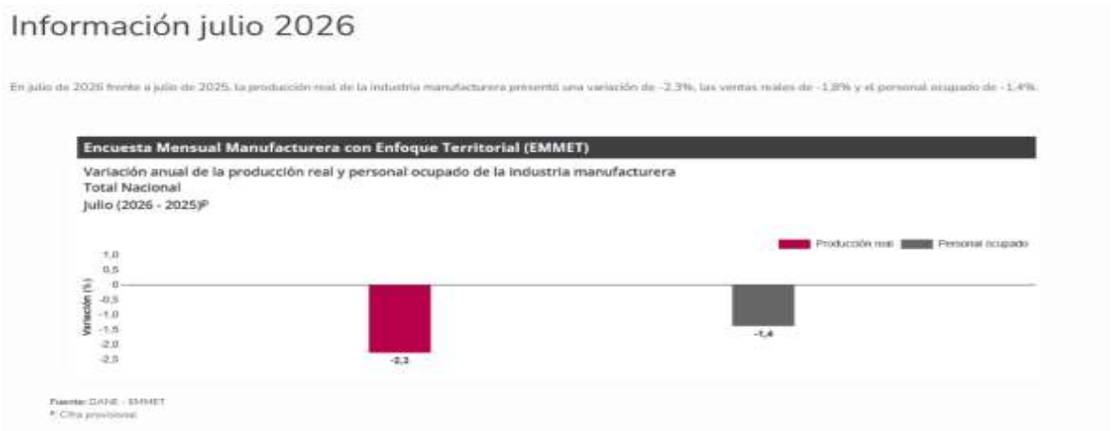
En consecuencia, los indicadores disponibles para 2026 permiten evidenciar una dinámica de crecimiento de la economía nacional y, particularmente, un comportamiento positivo de las actividades de manufactura y comercio, sectores directamente relacionados con la producción, comercialización, distribución y suministro de los bienes objeto del presente proceso de contratación.



4.2 Industria Manufacturera

Resulta pertinente analizar de manera particular el comportamiento de la industria manufacturera, teniendo en cuenta que los bienes requeridos corresponden principalmente a productos fabricados, personalizados y comercializados dentro de cadenas de suministro relacionadas con artículos textiles, bolsos, morrales, artículos escolares, recipientes y termos isotérmicos para bebidas, así como demás elementos de uso institucional.

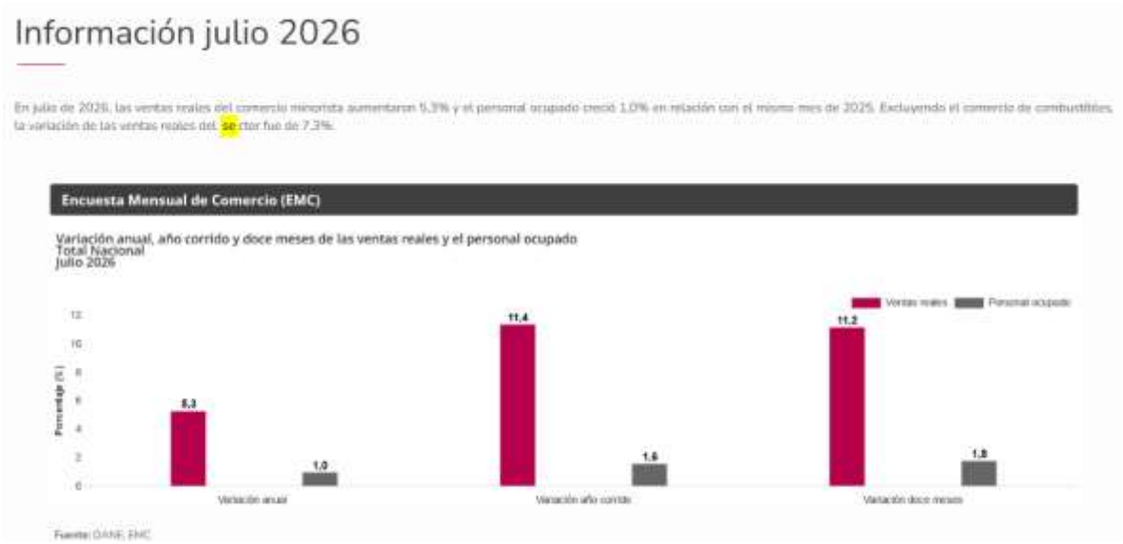
De acuerdo con la información más reciente disponible del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, correspondiente a la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET), en julio de 2026, frente a julio de 2025, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de -2,3 %, las ventas reales de -1,8 % y el personal ocupado de -1,4 %. Estos resultados permiten evidenciar que, aunque la economía nacional mantiene una dinámica de crecimiento, el comportamiento mensual de la industria manufacturera presenta variaciones que deben ser consideradas al analizar las condiciones de oferta y abastecimiento del mercado.



En el caso de los maletines escolares, la cadena de suministro se encuentra relacionada principalmente con actividades de fabricación, confección, ensamble, incorporación de accesorios, acabados y personalización de productos textiles y artículos similares. Por su parte, los termos isotérmicos, particularmente aquellos elaborados en acero inoxidable u otros materiales metálicos, hacen parte de una cadena productiva diferenciada que comprende la transformación y elaboración de productos metálicos, así como la incorporación de componentes destinados al aislamiento térmico, cierre, hermeticidad y acabado del producto. En ambos casos intervienen, además, actividades de comercialización, distribución, almacenamiento y transporte necesarias para poner los bienes a disposición del usuario final.

La información anterior debe analizarse conjuntamente con el comportamiento general de la economía. En el segundo trimestre de 2026, el PIB nacional registró un crecimiento de 3,5 % frente al mismo trimestre de 2025, mientras que durante el primer semestre de 2026 presentó un crecimiento de 2,9 %. En este último período, la actividad de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida registró un crecimiento de 2,6 %, contribuyendo con 0,5 puntos porcentuales a la variación anual del PIB.

Lo anterior resulta relevante para el presente proceso, debido a que la adquisición de los bienes requeridos no depende exclusivamente de la capacidad de fabricación de maletines y termos, sino también de la existencia de canales de comercialización, distribución y abastecimiento que permitan atender las cantidades solicitadas por la Entidad dentro de los tiempos establecidos. En particular, la disponibilidad de proveedores que puedan integrar en una misma operación bienes de diferente naturaleza manufacturera constituye un elemento que deberá ser considerado dentro del análisis de la oferta.



De igual manera, la información más reciente de la Encuesta Mensual de Comercio (EMC) del DANE muestra que en julio de 2026 las ventas reales del comercio minorista aumentaron 5,3 % frente a julio de 2025, mientras que el personal ocupado aumentó 1,0 %. Al excluir el comercio de combustibles, las ventas reales registraron una variación de 7,3 %. Este comportamiento constituye un elemento relevante para el análisis de la oferta disponible, toda vez que evidencia la existencia de una actividad comercial que interviene en la distribución de bienes de consumo y artículos manufacturados, dentro de los cuales pueden encontrarse artículos escolares, morrales, bolsos, termos y recipientes para bebidas, entre otros productos.

En consecuencia, el comportamiento de la industria manufacturera y de las actividades comerciales relacionadas constituye un referente general para el análisis de las condiciones de oferta del presente proceso, particularmente respecto de la disponibilidad de materias primas e insumos, capacidad de fabricación o abastecimiento, personalización, inventarios, canales de distribución, logística y tiempos de entrega de los maletines escolares y termos isotérmicos requeridos

4.3 Indice de Costos a la Manufactura

De acuerdo con información reciente de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI[3], basada en los resultados de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial – EMMET, en julio de 2026 la industria manufacturera presentó una variación de -2,3 % en la producción real y de -1,8 % en las ventas reales frente al mismo mes de 2025. En el acumulado enero-julio de 2026, la producción manufacturera registró un crecimiento de 1,0 % y las ventas reales de 0,7 %, evidenciando un comportamiento moderado y diferenciado entre las actividades que conforman el sector.

Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios

Los bienes objeto del presente análisis corresponden principalmente a productos manufacturados cuya producción requiere diferentes materias primas e insumos, entre los que se encuentran telas y materiales textiles, poliéster, nylon, espumas y materiales de acolchado, forros, cremalleras, hebillas, correas, hilos, elementos de personalización y demás accesorios de confección, así como materiales utilizados en la fabricación de termos y otros elementos complementarios. La disponibilidad y variación de los precios de estos insumos puede incidir en los costos de producción, comercialización y suministro de los bienes requeridos.

Para el seguimiento de la variación de precios de los bienes producidos en Colombia, resulta pertinente utilizar como referente el Índice de Precios del Productor – IPP, calculado por el DANE, el cual mide la variación de los precios de los bienes en su primer canal de distribución e incluye las industrias manufactureras. En agosto de 2026, el IPP de la producción nacional presentó una variación mensual de -0,33 %, mientras que las industrias manufactureras registraron una variación de -0,29 %. Estos resultados constituyen un referente para analizar el comportamiento general de los precios de los bienes manufacturados y sus posibles efectos sobre los costos de producción y suministro.

Desabastecimiento Insumos o Materia Prima- Industria Manufacturera.

El desabastecimiento de materias primas —incluyendo metales, productos químicos, plásticos y componentes tecnológicos— constituye uno de los principales desafíos estructurales para la industria manufacturera en Colombia. En un contexto global caracterizado por cadenas de suministro vulnerables y sujetas a disrupciones recurrentes, este fenómeno trasciende la dimensión operativa, generando implicaciones económicas, sociales y competitivas de alto impacto.

De acuerdo con la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET), la producción industrial registró un crecimiento de 0,7 % en noviembre, mientras que las ventas cayeron 0,4 %, lo que confirma que la industria no ha logrado una recuperación sostenida luego de dos años consecutivos de contracciones.

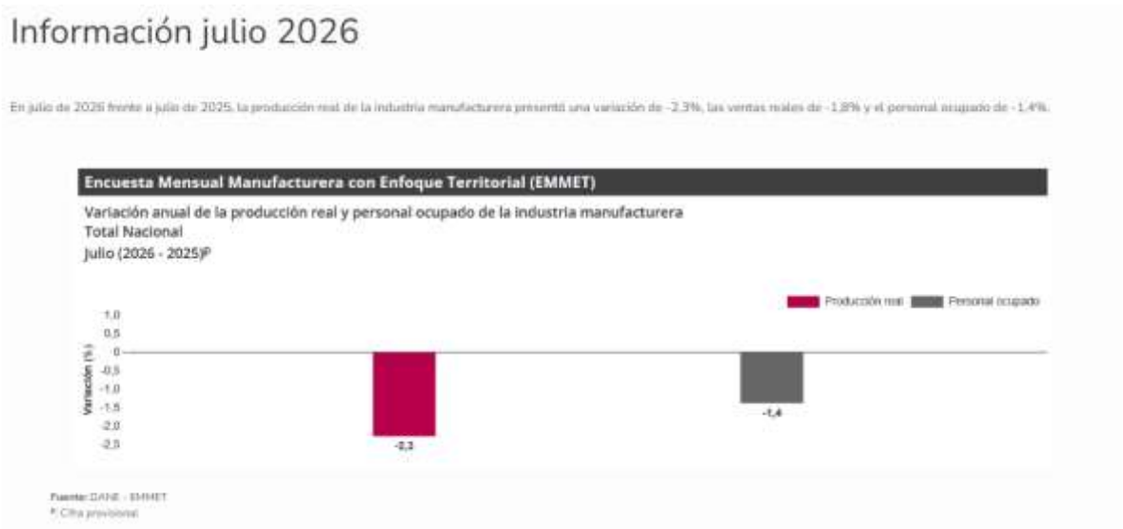
El informe muestra además que el crecimiento no fue generalizado. De las 39 actividades industriales analizadas, solo 18 registraron aumentos en producción y 20 en ventas, mientras que varias actividades estratégicas continuaron en terreno negativo.

Entre los sectores con mayores caídas se encuentran la fabricación de productos de cuero y caucho, carrocerías para vehículos, maquinaria y equipo, así como las industrias básicas de hierro y acero, actividades clave por su aporte al empleo y al encadenamiento productivo.

Por el contrario, el crecimiento estuvo concentrado en pocas actividades, como la fabricación de equipos de transporte, la trilla de café y la elaboración de alimentos preparados para animales, lo que, según la ANDI, refleja un comportamiento heterogéneo del sector, es decir evidencia que la industria no crece de manera uniforme y que solo algunos sectores están impulsando los resultados, mientras la mayoría mantiene un desempeño débil[4].

4.4 Generador de empleo

[3] https://www.andi.com.co/Home/Noticia/18089-la-industria-manufacturera-crece-modera
[4] https://caracol.com.co/2026/01/25/andi-advierte-estancamiento-de-la-industria-manufacturera-en-colombia-pese-al-crecimiento-economico/



De acuerdo con la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial – EMMET del DANE, en julio de 2026 el personal ocupado de la industria manufacturera presentó una variación de -1,4 % frente a julio de 2025. La EMMET realiza seguimiento mensual al empleo, junto con la producción, ventas, sueldos y horas trabajadas del sector manufacturero, por lo que constituye un referente para analizar la capacidad y dinámica laboral de las actividades relacionadas con la fabricación de bienes.

4.5 VARIABLES ECONÓMICAS

4.5.1. VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE (SMMLV)

El salario mínimo en Colombia se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser ésta en circundante; o en especie sin superar el 50% del valor del mismo.

Año	Salario mínimo mensual S.M	Variación S.M $	Variación S.M. %	Auxilio de	Normatividad
				Transporte	**Decreto**
2026	1.750.905	327.405	**23,00%**	249.095	1469 de dic 29 de 2025
2025	1.423.500	123.500	**9,50%**	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	140.000	**12,07%**	162.000	2292 de dic 29 de 2023
2023	1.160.000	160.000	**16,00%**	140.606	2613 de dic 28 de 2022
2022	1.000.000	91.474	**10,07%**	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908.526	30.723	**3,50%**	106.454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877.803	49.687	**6,00%**	102.854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828.116	46.874	**6,00%**	97.032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781.242	43.525	**5,90%**	88.211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737.717	48.262	**7,00%**	83.140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689.455	45.105	**7,00%**	77.700	2552 de dic 30 de 2015
2015	644.350	28.350	**4,60%**	74.000	2731 de dic 30 de 2014
2014	616.000	26.500	**4,50%**	72.000	3068 de dic 30 de 2013
2013	589.500	22.800	**4,02%**	70.500	2738 de dic 28 de 2012
2012	566.700	31.100	**5,81%**	67.800	4919 de dic 26 de 2011
2011	535.600	20.600	**4,00%**	63.600	033 de enero 11 de 2011

2010	515.000	18.100	**3,64%**	61.500	5053	dic 30 de 2009

4.5.2 TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,652.89	14/Feb/2026 - 17/Feb/2026

4.5.3 Inflación

De acuerdo con la información más reciente publicada por el DANE[5], en agosto de 2026 el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación mensual de 0,39 %, una variación año corrido de 5,35 % y una variación anual de 6,24 %, superior en 1,14 puntos porcentuales a la registrada en agosto de 2025, cuando fue de 5,10 %.

Información agosto 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC

El comportamiento de la inflación constituye una variable económica relevante para el presente proceso, dado que las variaciones en el nivel general de precios pueden incidir en los costos de adquisición, producción, transporte y comercialización de los maletines y demás elementos objeto de suministro. En este sentido, el comportamiento del IPC deberá considerarse como un factor de referencia dentro del análisis económico del mercado, junto con el Índice de Precios del Productor

[5] Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, Índice de Precios al Consumidor (IPC), agosto de 2026 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc

(IPP), los costos de materias primas, los precios de mercado y las condiciones comerciales ofrecidas por los proveedores, con el fin de establecer un valor estimado acorde con las condiciones vigentes para la contratación.

4.5.4 Tasas de interés



A septiembre de 2026, la tasa de política monetaria se encuentra en 12,0 %[6], nivel vigente desde el 1 de julio de 2026, luego de que la Junta Directiva decidiera mantenerla sin cambios en su reunión de julio.

Para el presente proceso, esta variable resulta relevante debido a que las condiciones de financiación pueden incidir en los costos financieros de los fabricantes, distribuidores y comercializadores que participan en el mercado de maletines, morrales y demás bienes manufacturados, particularmente cuando requieren financiar adquisición de materias primas, producción, inventarios, personalización, transporte o capital de trabajo. Por tanto, el comportamiento de las tasas de interés constituye un factor económico que debe considerarse conjuntamente con la inflación, los costos de producción, el comportamiento de la industria manufacturera y las condiciones comerciales de los proveedores al momento de analizar los precios del mercado.

4.6 Entorno internacional

A continuación, se realiza la revisión y análisis del comportamiento de variables importantes en el mercado internacional y que inciden en la cadena de suministros de los bienes o productos que pertenecen a la industria manufacturera, en particular de los sectores o actividades comerciales que tienen alta influencia por el mercado internacional

DINÁMICA DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES

Exportaciones

De acuerdo con la información más reciente del DANE y la DIAN, en julio de 2026 las exportaciones colombianas alcanzaron US$4.690,7 millones FOB, registrando un crecimiento de 5,9 % frente a julio de 2025. Las exportaciones de manufacturas representaron el 20,9 % del valor total exportado durante el mes, lo que evidencia la participación de los bienes manufacturados dentro del comercio exterior colombiano.

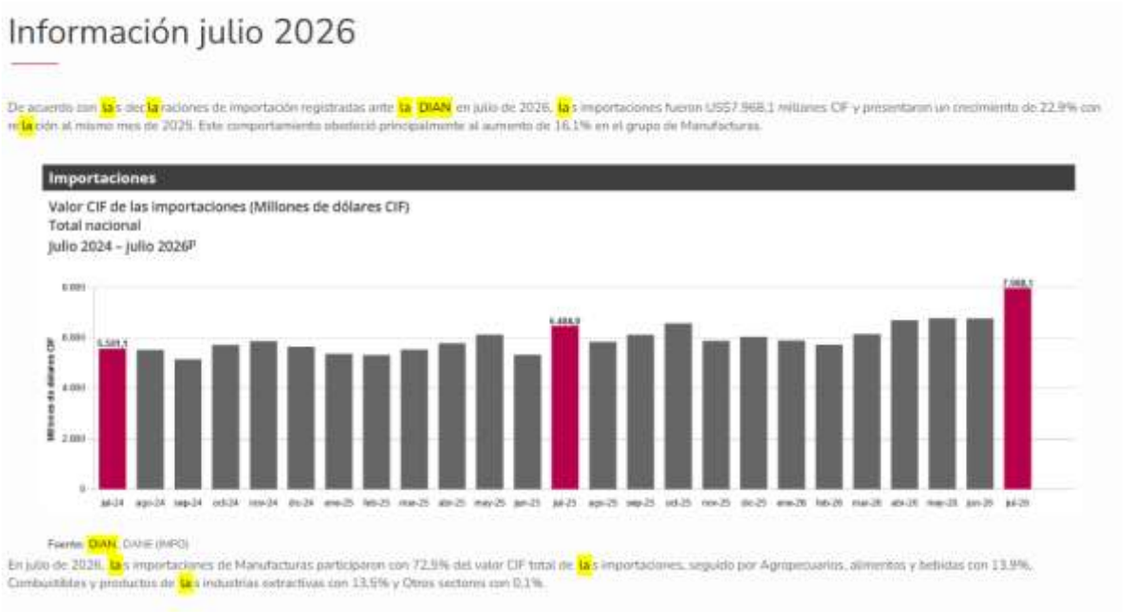


[6] – Política monetaria, septiembre de 2026. https://www.banrep.gov.co

el comportamiento de las exportaciones de manufacturas constituye un referente sobre la dinámica de producción y comercialización externa de bienes industriales y permite contextualizar las condiciones generales de la industria manufacturera relacionada con el mercado de maletines, morrales, bolsos y demás artículos manufacturados**.**

Importaciones

En julio de 2026, las importaciones colombianas ascendieron a US$7.968,1 millones CIF, presentando un crecimiento de 22,9 % frente al mismo mes de 2025. Las manufacturas representaron el 72,5 % del valor total de las importaciones, siendo el principal grupo de productos importados durante el período.



Este comportamiento resulta relevante para el presente proceso, teniendo en cuenta que el mercado de maletines y productos similares puede estar conformado tanto por bienes de producción nacional como por productos importados o elaborados a partir de insumos importados. Por ello, la dinámica de las importaciones constituye un elemento de referencia para analizar la oferta disponible, los niveles de competencia y las condiciones de abastecimiento del mercado.

4.6 Comercio al por menor

En agosto de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,3% y el personal ocupado creció 1,4% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 9,0%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses
Total nacional
Agosto 2026P

Indicador	Variación anual Agosto 2026 / agosto 2025	Variación año corrido Enero - agosto 2026 / enero - agosto 2025	Variación doce meses Septiembre 2025 - agosto 2026 / septiembre 2024 - agosto 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	7,3	10,9	10,8
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	9,0	13,6	13,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	1,9	6,1	6,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	9,0	13,5	13,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	2,5	8,1	8,9
Total Personal ocupado	1,4	1,5	1,7

Fuente: DANE – EMC

4.7 Comercio al por menor por departamentos

Ventas reales

En agosto de 2026 frente al mismo mes de 2025, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 9,0%. Según los departamentos desagregados, las mayores contribuciones positivas a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registraron en Bogotá D.C. y Antioquia, quienes aportaron 4,3 y 1,8 puntos porcentuales respectivamente.

Personal ocupado

En agosto de 2026 frente al mismo mes de 2025, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes creció 1,5%. De los dominios departamentales desagregados, las mayores contribuciones positivas se presentaron en los dominios de Antioquia con 0,5 puntos porcentuales y Bogotá D.C. con 0,4 puntos porcentuales.

4.8 MARCO REGULATORIO QUE REGULA LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

Las leyes y normativa son de obligatorio cumplimiento, indistintamente que se encuentren relacionadas o no en este documento; y el desconocimiento de las mismas no exime a las partes de su responsabilidad.

Norma	Descripción y relación con el proceso
Ley 1480 de 2011 – Estatuto del Consumidor	Establece las disposiciones generales aplicables a productores y proveedores de bienes, incluyendo obligaciones relacionadas con la calidad, idoneidad, seguridad, información y protección de los consumidores. Resulta aplicable a la fabricación, comercialización y suministro de los bienes objeto del proceso.
Decreto 1074 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo	Compila la reglamentación aplicable al sector comercio, industria y turismo, incluyendo disposiciones relacionadas con reglamentos técnicos, protección al consumidor y actividades de producción y comercialización de bienes.
Resolución 1950 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Establece el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones para productos de fabricación nacional e importados comprendidos dentro de su ámbito de aplicación. Su pertinencia deberá verificarse de acuerdo con la clasificación arancelaria y características específicas de los productos objeto del suministro.[7]
Resolución 683 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social	Establece el Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios aplicables a materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano. Resulta relevante para los elementos destinados al contacto con bebidas, como los termos[8].
Resolución 4142 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social	Establece requisitos sanitarios específicos para materiales, objetos, envases y equipamientos metálicos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano. Resulta particularmente pertinente cuando los recipientes sean elaborados en acero inoxidable u otros materiales metálicos.[9]
Ley 816 de 2003	Establece disposiciones relacionadas con la promoción de la industria nacional en los procesos de contratación de las entidades estatales, en los términos establecidos por la normativa vigente.
Decreto 680 de 2021	Modifica el Decreto 1082 de 2015 en materia de promoción de la industria nacional y establece reglas para la determinación de los bienes colombianos relevantes y la asignación del puntaje correspondiente en los procesos de contratación.
Decreto 1082 de 2015	Contiene las disposiciones reglamentarias aplicables al sistema de compras y contratación pública, incluyendo las relacionadas con la promoción de la industria nacional y los bienes colombianos relevantes.
Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública	Regula la contratación estatal en Colombia. Define principios como transparencia, economía y responsabilidad.
Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación	Define los niveles y modalidades del sistema educativo colombiano. Reconoce la importancia de la educación preescolar y su

[7] https://www.mincit.gov.co/mincit_files/mincit/ea/ea330a10-648f-4df1-b634-603974d1df38.pdf
[8] https://normograma.invima.gov.co/compilacion/docs/resolucion_minsaludps_0683_2012
[9] https://normograma.invima.gov.co/compilacion/docs/resolucion_minsaludps_4142_2012

	material pedagógico.
Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia	Establece los derechos de los niños y niñas, incluyendo el acceso a una educación de calidad.
Ley 155 de 1959	Establece que le corresponde al Gobierno Nacional intervenir en la - creación de normas sobre calidad de los productos, con miras a defender el interés de los consumidores y de los productores de materias primas.
Decreto 300 de 1995	Establece el procedimiento para verificar el cumplimiento de las normas técnicas colombianas y los Reglamentos Técnicos en los productos importados. Se debe demostrar la conformidad de un bien o servicio con norma obligatoria o reglamento técnico a que se encuentre sujeto antes de su comercialización, independientemente que se produzcan en Colombia o que se importen.
Ley 115 de 1994	Por la cual se expide la Ley General de Educación.

Las Leyes, Decretos y Resoluciones que sean de obligatorio cumplimiento y que por algún motivo no se encuentren listadas en esta tabla, no implica que no sean aplicables, ya que son de obligatorio cumplimiento según las disposiciones de cada una de estas y la materia que regulen.

4.9 Compras públicas sostenibles

La incorporación del enfoque de Compras Públicas Sostenibles (CPS) representa una estrategia fundamental para consolidar de manera progresiva las dimensiones económica, ambiental y social del desarrollo, a través de la implementación de herramientas específicas en todas las etapas del proceso contractual estatal. Este enfoque integral abarca desde la planeación estratégica hasta la etapa poscontractual, pasando por la estructuración del proceso, la adjudicación y la ejecución contractual. En cada fase, se busca nosolo asegurar la eficiencia del gasto público, sino también maximizar el principio de Valor por Dinero bajo una perspectiva de largo plazo que incorpore impactos sociales y ambientales positivos.

A continuación, se presentan diferentes criterios que pueden ser incorporados dentro del proceso.

1. Garantía técnica mínima: El producto ha de tener una garantía mínima por defectos de fabricación y disponibilidad de piezas de recambio durante, al menos, (6 meses). Incluida en la ficha técnica del producto.
2. El proveedor deberá emplear empaques únicamente en la medida necesaria para la protección y manipulación adecuada del producto. Verificación: Inspección física por parte del supervisor acompañada de actas de entrega con registro fotográfico.

5. ACUERDOS COMERCIALES

En atención a lo definido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., del decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, los Estados AELC, la Unión Europea, la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala); y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Que se procede de acuerdo a lo contenido en cada uno de estos acuerdos a verificar si el objeto y valor de la presente convocatoria se encuentra sometido a los mismos de la siguiente manera:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	N/A	NO
	Perú			N/A	NO
Chile		SI	NO	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	N/A	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	NO	N/A	NO
Comunidad Andina		SI	SI	No	SI

Adicionalmente se debe tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la comunidad Andina de Naciones –CAN-

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos.

De igual manera, teniendo en cuenta los acuerdos aplicables se debe establecer un plazo no inferior a 30 días entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-12 publicado por Colombia Compra Eficiente.

6. ANALISIS DE LA OFERTA

Cadena de suministro

Distribución y comercialización: El transporte del bienes o elementos puede ser llevado a cabo por el proveedor o contratado con compañías de transporte. El medio de transporte varía dependiendo de: (i) la zona; y (ii) Tipo de bien.

Entrega: Esta entrega debe realizarse en condiciones adecuadas de calidad y preservando las condiciones de los elementos de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas.

Identificación de proveedores

El análisis de la oferta tiene como finalidad identificar la existencia de proveedores que desarrollen actividades relacionadas con la fabricación, comercialización, personalización, suministro y distribución de maletines escolares y termos isotérmicos, así como establecer las condiciones generales bajo las cuales estos bienes pueden adquirirse en el mercado nacional.

De la revisión de la oferta comercial disponible en medios electrónicos se identifica la presencia de fabricantes, distribuidores y comercializadores de morrales, maletines, bolsos y artículos escolares, así como de empresas dedicadas a la comercialización y personalización de termos y recipientes para bebidas. Esta oferta evidencia la existencia de actividades comerciales relacionadas con los bienes objeto de la contratación. Sin embargo, la disponibilidad general de estos productos no permite concluir, por sí sola, que todos los proveedores cuenten con la capacidad técnica, operativa, financiera y logística requerida para atender las cantidades, características de personalización y condiciones de entrega establecidas por el Distrito.

Para realizar la identificación de proveedores, se ha realizado una categorización de éstos de acuerdo con dos criterios: (i) actividades según el código Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU- y (ii) bienes que comercializan según los productos.

Se verificó los principales códigos CIIU de las empresas que realizan la provisión de este tipo de elementos a diferentes entidades del país a través del análisis de contratos en la Plataforma SECOP II. Aunque las empresas pueden desarrollar diferentes actividades económicas relacionados a varios

códigos CIIU, se tomó como referencia aquellos códigos comunes entre las empresas que desarrollan actividades de fabricación y/o comercialización de los bienes objeto de estudio. Consulta supersociedades.

En esta clasificación Colombia Compra Eficiente realizó una agrupación de códigos CIIU según el Sector. Así las cosas, la agrupación de estos códigos CIIU se estableció de la siguiente manera (Ver Tabla):

4669 – Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados
1512 - Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio
800006583	RX	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
800034614	SURTICAMPO SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	VALLE
800037267	VIROMAD LTDA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
800044335	GCP COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	CUNDINAMARCA
800047278	REDISPOL SA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
800050644	Electro Marcas Ltda	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
800053310	ARTILAB SA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	CUNDINAMARCA
800065687	cia oriental de alimentps coriental sas	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
800065887	PAPELERA FK SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
800072607	REDICOL S.A.S.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	CUNDINAMARCA
800097832	JUGUETES CANINOS SA	C1512 - Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería	CUNDINAMARCA
800111730	CI BOGOTA EMERLD MART SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
800118635	INVERSIONES HAY S.A.S..	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	CUNDINAMARCA
800135923	RED DE DISTRIBUCION Y SERVICIOS LIMITADA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
800150754	E PAPELERO S A S	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
800154351	BLAMIS DOTACIONES LABORATORIO SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
800155116	CAVICUEROS SAS	C1512 - Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería	BOGOTA D.C.
800163872	IMPORTACIONES EL TREBOL SA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	CUNDINAMARCA
800173817	REFRIMAYOR SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
800175153	REMA SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
800180395	DISTRIBUCIONES CASTILLA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
800181369	DYNAMIC MERCHANDISING SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
800183169	NOR QUIMICOS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
800198783	THL NEGOCIOS E INGENIERIA INTERNACIONALES LTDA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.

800203838	MASTER CONTROLS LTDA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
800220495	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL THE BEST EMERALDS S. A.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
800223867	FIGURAZIONE SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
800232137	REPRESENTACIONES AYD LTDA	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
800233837	ADTECH SA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
800235466	ORGANIZACION SIGNPRO S A S	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
800235997	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES NOSOTROS SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	CUNDINAMARCA
800245475	FRAGAROMA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
800249396	CLEAN AIR PRODUCTS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
802006240	INCLICOL VALVULAS Y CONEXIONES SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	ATLANTICO
802008430	ANYA S.A.S.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	ATLANTICO
802011128	CANGURO INTERNATIONAL SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	ATLANTICO
804001702	B.A.F. & ASOCIADOS LTDA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	SANTANDER
804008164	URIBE Y ASOCIADOS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	SANTANDER
804010412	AGROMILENIO SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	CUNDINAMARCA
805002719	CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES CPI SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
805003151	PRODUCTOS ADHESIVOS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
805025495	`PROCESOS Y SERVICIOS SA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
817000837	TAMBORES DE COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
821002693	FEXTON SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
824004997	MAICITO S.A.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	SANTANDER
830002512	Manufacturas Cassani Ltda	C1512 - Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería	BOGOTA D.C.
830017098	CARRY BUSINESS SAS CARRY BUSINESS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
830018716	DISTOVAR SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
830020466	KALAGAS SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830021421	DISTRIBUCIONES Y EMPAQUES S.A.S	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
830025735	DESVARE AEREO S.A.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
830027771	BELPAPEL SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
830031519	TINTAS Y SUMINISTROS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.

830039295	INSSA SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830039485	IMPORTACIONES ENERGIA Y CIA. LTDA.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	CUNDINAMARCA
830041702	EXTRACTORES Y MOTORES INDUSTRIALES EMI LTDA	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830048326	LA OFICINA IMPRESUMINISTROS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
830050250	HANSACOL TRADING S.A	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
830052861	IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES INDUSTRIALES DE COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	CUNDINAMARCA
830055353	CMPI SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
830057171	TRADECOM ER ASOCIADOS S.A.S	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
830062609	UNIVERSAL EMERALD CI SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
830064712	LABTRONICS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
830067336	MERCALAB SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
830075238	MEGAMARCAS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
830077655	PANAMERICANA OUTSOURCING SA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
830082556	New High Glass Colombia SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	CUNDINAMARCA
830083878	ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ALFA SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830085577	INDUSTRIAS MARTINICAS EL VAQUERO SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
830086418	PROVEEDORES DE FUNDICION MARORA LIMITADA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
830087721	ILUMINACION Y MATERIALES ELECTRICOS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
830090988	3C COLOMBIA EMERALDS CI SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
830097607	MAXIPAPELES SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
830100116	IMPORTADORA DE PAPEL RIDRIGUEZ Y TRIANA LTDA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
830103572	CMX Y/O MEDISUMA LTDA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
830107719	ROSAS DON ELOY SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830109237	PROINCALZA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
830109536	BOTON PROMO SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
830114029	C.I FIRE MARKETING SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
830119755	EUROLAMINADOS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
830120839	MULTISUMINISTROS INDUSTRIALES SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.

830120857	INPIELES SAS	C1512 - Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería	BOGOTA D.C.
830122005	TECNOCRASH LTDA	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830122904	Latin Pack SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	CUNDINAMARCA
830123805	CI CENTRAL OIL SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
830132339	DISELEC & DISEÑOS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
830132767	IMPORTADORA YUMAS S.A.S.	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830138262	DISPEL SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
830138970	SOUVENNIR PUBLICIDAD SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
830142594	COMERCIALIZADORA TODO HOGAR S.A.S	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830142877	VISION OPTICAL RG LIMITADA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
830146283	MOVITRONIC SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830147413	COMERCIALIZADORA 3G E U	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	CUNDINAMARCA
830507152	MICRO PNEUMATIC SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
832001178	AGROPLAST SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	CUNDINAMARCA
835000567	CRISTALERIA LA REINA SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	VALLE
860000868	TEJIDOS LONDRES SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
860000999	RAMECO S.A.S.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
860004376	MESA HERMANOS Y CIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	CUNDINAMARCA
860021998	ALBERTO DUARTE CIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
860028680	INDUSTRIA TECNICA DE MADERAS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
860031631	PROQUIND S A S	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
860052064	JUVENIA S A EN REORGANIZACION	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
860450676	DISTRIBUCIONES BELLO SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
860503283	COMERCIAL CARDONA HERMANOS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
860513482	RESMA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
860513883	JOSERRAGO SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
860516348	OZALID SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
860518917	ACRIVENTAS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
860524523	ALPAPEL SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
860530386	PROVEEDORES PARA SISTEMAS Y CIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
860531097	MASTER QUIMICA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
860535482	IG COLOMBIA SA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
860536001	ANIPLAST SA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
860536024	LABORATORIOS WACOL SA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	CUNDINAMARCA

860536079	RIELCO SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
890105410	JOYERIA MODERNA SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	ATLANTICO
890300234	ASHE SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
890316242	DEGANADO SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	VALLE
890316437	COLOMBIA PACIFICO S.A.S.	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	VALLE
900006588	Tactico Group S.A.S.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900009495	COMPAÑIA PAPELEA NACIONAL S A S	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900024852	CENTRO DE ABASTOS AGROPECUARIOS S.A.S.	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	CUNDINAMARCA
900024999	ARK SOLUCIONES ARQUITECTONICAS Y DISEÑOS SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900026143	PROMED QUIRURGICOS EU	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900048343	DIEMPAQUES SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900060801	CI SINTETICOS Y TEXTILES DE COLOMBIA SA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900076922	PORCELANATOS Y PISOS DE COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900077818	M&R INTERNACIONAL S.A.S.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900080817	CSI TECHNOLOGY LTDA	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	ATLANTICO
900084363	LEXMANA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	CUNDINAMARCA
900100196	DISMOVEL SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
900104890	INDUSTRIA COLOMBIANA DE COLCHONES SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	ATLANTICO
900109762	REPRESENTACIONES DURAN RUEDA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	SANTANDER
900115658	TITADSU SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900119327	WARCO SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900128172	INDUSTRIAS LH SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
900150383	KIM SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
900153392	HARMONY FLAVOURS & INGREDIENTS LIMITADA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	CUNDINAMARCA
900156294	CODIPACSA SA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900156573	IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES JL. S.A.S.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
900173457	DISTRIBUIDORA DE REFRIGERACION BARRANQUILLA SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	ATLANTICO
900183077	MEDITEK ERGO SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900192512	INTERNATIONAL ALLIANCE OF TRADE IMPORT	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	ATLANTICO

	Y EXPORT LTDA.		
900193357	PAPELES RR SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900196693	REHCO SA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900222640	BIOSCIENCES SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900223777	BRANDING ARTÍCULOS PUBLICITARIOS LTDA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900232942	BONNIPLAST	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
900235110	HEVEQUI GENERAL BUSINESS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
900255743	HIGIELECTRONIX SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900263240	DAGALCO SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	CUNDINAMARCA
900277748	JP MERCADEO SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900299296	GOLDEN BUSINESS CLASS S.A.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	CUNDINAMARCA
900306706	REMY & STUTE COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	CUNDINAMARCA
900309589	KAMU SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900336752	MAQUINAS Y MONTACARGAS EQUIPARSE SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
900337975	DISTRIBUCIONES Y DOTACIONES RAC SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900337999	AGREGADOS Y CONCRETOS INGENIERIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	SANTANDER
900349268	PRINT PRESS S.A.S	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900350535	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE COMUNICACIONES MARG SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900352229	COINSTOR S.A.S.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	SANTANDER
900358965	PLAYGREENS INTERNATIONAL SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900367678	OERDOMO BUSSINES GROUP SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900368553	FEHRMANN PACKAGING BCP SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900371464	OSTEOMEDICAL SAS EN REORGANIZACION	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900390730	COL HOGAR 1 SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900400717	LAURA VICTORIA GONZALEZ ROCHA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	SANTANDER
900406086	SUPERMARKET TECHNOLOGY SAS - EN REORGANIZACION	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900437543	Ctrading sas	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900437871	GROBMA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900445522	STENTHOR SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.

900446911	JADE ENERGY SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	ATLANTICO
900473117	ROYALLEATHERSAS	C1512 - Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería	BOGOTA D.C.
900479882	ORINOCO E-SCRAP SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	CUNDINAMARCA
900487988	TECNOLOGIA DE MATERIALES COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	CUNDINAMARCA
900493962	RAWHIDE PRODUCTS SAS	C1512 - Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería	BOGOTA D.C.
900504350	IMPORTACIONES KINGTER SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900525300	Tecnologia e Innovacion Medica SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900529637	CACHORRITOS PARA TI S.A.S. EN REORGANIZACION	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	ATLANTICO
900536759	AXIS COMMUNICATIONS COLOMBIA S A S AXIS COMMUNICATIONS COLOMBIA S A S	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900567160	Regalos y Mensajes SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900580558	H.RIOS.SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900591767	ORANGE FISH COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900592050	AR STORAGE SOLUTIONS S A S	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900604592	PHIBO COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900606989	AIRE CONFORT JC SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	VALLE
900618831	EDWARDS LIFESCIENCES COLOMBIA S.A.S.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900624066	RAMDE SOLIDS CONTROL SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900657219	DAIKIN AIRCONDITIONING COLOMBIA S A S	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900675154	DIDO SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	CUNDINAMARCA
900690141	BELIA TRADING COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900711683	RAV BARIACH COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900722362	CENTRAL INK INTERNATIONAL DE COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	CUNDINAMARCA
900723115	RICH CHEMICAL GREEN SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900795834	AKRAW QUIMICA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	CUNDINAMARCA
900855573	CORTES Y MANUFACTURAS DE COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900866505	AIRBUS COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900882554	GRACE HOLDINGS S.A. DE C.V. SUCURSAL COLOMBIA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.

900895545	CYFLEX CORRUGADOS Y EMPAQUES FLEXIBLES SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	SANTANDER
900929311	INTEGRAFLEX SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
900967588	SCOLART SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
901005268	PARTES Y SUMINISTROS ORIENTAL DE REPUESTOS SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
901009799	COLIMPORTADOS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
901033075	GRUPO PAPELERO SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
901037972	NEGOCIOS LAM SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
901042166	AGROZAM FACATATIVA SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	CUNDINAMARCA
901044257	PROMOCIONALES DE OCCIDENTE SUCURSAL	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
901066585	FERRECAMPO SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	SANTANDER
901070257	RODIN CI SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
901086205	INVERSIONES RODRIGUEZ CASTAÑEDA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
901091496	SIGNODE COLOMBIA S.A.S.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	ATLANTICO
901098378	H&O CP SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
901152036	DISTRIBUIDORA 2D SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
901200261	CONCENTRADOS DEL NORTE 1 SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
901219191	TANGARA FOREST SAS ZOMAC	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
901255412	SANULAC NUTRICION COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
901255563	UNITOYS COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	CUNDINAMARCA
901341297	IMPORTADORA LUXURY SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
901412904	EMMA SLEEP SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.

Entre las empresas identificadas mediante consulta de sus páginas web se encuentran las siguientes:

1. Ferreira Manufacturas[10]: ofrece servicios de fabricación de morrales, maletas, bolsos y maletines personalizados para empresas e instituciones, con alternativas de diseño y personalización de marca, así como envíos a diferentes destinos del país. Su actividad comercial se relaciona con el suministro de maletines y productos textiles personalizados.
2. Kert S.A.S[11].: comercializa y fabrica maletas, morrales y bolsos al por mayor, con alternativas de personalización para empresas, instituciones y organizaciones. Su portafolio permite identificar una oferta relacionada con la fabricación y suministro de maletines bajo requerimientos particulares.
3. Multisoluciones[12]: desarrolla actividades de comercialización de productos escolares y promocionales, así como de fabricación de morrales, maletas, cartucheras y otros artículos textiles. También informa sobre el armado de kits escolares adaptados a las necesidades de sus clientes, por lo que constituye un referente comercial para este tipo de bienes.

[10] https://ferreiramanufacturas.com/
[11] https://www.creacionkert.com/
[12] https://multisoluciones.co/quienes-somos/

4. Termox[13]: ofrece termos y botilitos de diferentes capacidades y materiales, incluidos modelos de acero inoxidable, con alternativas de personalización. Su portafolio constituye una referencia comercial para el análisis de la oferta de recipientes para bebidas y termos destinados al uso cotidiano.
5. Markmelo[14]: comercializa termos y botilitos personalizados para empresas, con opciones de acero inoxidable, aislamiento térmico y marcación mediante diferentes técnicas. La información publicada contempla alternativas de suministro por volumen y personalización de productos.
6. Tempercraft Colombia[15]: ofrece termos y recipientes para bebidas con características isotérmicas y alternativas de personalización mediante grabado. Su portafolio permite identificar productos relacionados con el suministro de termos reutilizables para uso personal e institucional.

Las referencias anteriores constituyen ejemplos de oferta comercial identificada mediante consulta de páginas web y no representan una lista exhaustiva del mercado. Tampoco acreditan, por sí mismas, la habilitación, experiencia contractual, capacidad financiera, disponibilidad de inventario o capacidad de producción de las empresas para atender el presente proceso.

La información consultada permite identificar que los bienes requeridos pueden obtenerse a través de fabricantes, distribuidores y comercializadores especializados en cada línea de producto. No obstante, la posibilidad de contratar un suministro integral de maletines y termos dependerá de que los proveedores puedan acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la personalización institucional, las cantidades requeridas y los plazos de entrega definidos por la Entidad.

7. ANALISIS DE LA DEMANDA

Una vez revisados los antecedentes contractuales del Distrito de Santa Marta en la plataforma virtual de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente- SECOP II, no se evidencian procesos previos con un objeto contractual equivalente al suministro de material pedagógico estructurado en el marco de una estrategia integral de mejoramiento en la permanencia educativa. Por lo anterior, se el presente proceso constituye la primera contratación con este alcance específico.

Análisis de la contratación de las Entidades Estatales

Todas las Entidades Estatales cuyo régimen jurídico en materia contractual se sujete a las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública están obligadas a adquirir bienes y servicios de condición técnica uniforme y común utilización a través del Acuerdo Marco, sin distingo de que el trámite precontractual sea adelantado a través de las plataformas del SECOP I o II. Lo anterior de conformidad con lo consagrado en la Ley 1955 de 2019. A la fecha no se encuentra vigente o suscrito Acuerdo Marco para la compra de morrales para uso escolar, sólo se encuentran deportivos.

El Acuerdo Marco de Precios CCE-166-AMP-2021, suscrito para el suministro de elementos de material pedagógico y su entrega a nivel nacional, fue firmado el 1 de julio de 2021, con una vigencia inicial de tres (3) años, prevista hasta el 1 de julio de 2024. Posteriormente, se acordó una primera prórroga por un período adicional de doce (12) meses, extendiendo su vigencia hasta el 1 de julio de 2025. Más adelante, el 28 de marzo de 2025, se formalizó una segunda prórroga por seis (6) meses adicionales, extendiendo la vigencia del acuerdo hasta el 1 de octubre de 2025.

Las Entidades Compradoras colocaron QUINIENTAS (500) Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, entre el 19 de agosto del 2021 y el 30 de junio del 2025 por valor de $50.020,18 millones de pesos COP. La Tabla 69 muestra los resultados referentes a los números de órdenes de compra ejecutados y los valores correspondientes para cada año.

Se revisó la información de contratación disponible en el SECOP I y II en series históricas de los últimos 3 años (enero 2023 a dic 2025), con el fin de conocer la forma en que las Entidades Estatales contratan los bienes objeto de estudio.

Para seleccionar la muestra del SECOP, se realizó un filtro de los procesos y contratos suscritos por las Entidades Estatales para dichos bienes.

[13] https://termox.co/
[14] https://markmelo.com/termos-personalizados/
[15] https://tempercraft.co/

A continuación, se analizan diferentes procesos desarrollados por otras Entidades cuyo objeto guardan similitud con el proceso que se pretende adelantar, con el objetivo de identificar las generalidades establecidas en los mismos, los siguientes datos fueron obtenidos a través de Datos Abiertos[16].

	Entidad	Año	Código SECOP II	Número del proceso	Objeto	Valor	Modalidad	Enlace SECOP II
1	**Municipio de Envigado**	2020	**CO1.NTC.1569592**	No identificado en la fuente indexada	Compra de elementos y componentes para proveer de kit escolar a estudiantes pertenecientes a las instituciones educativas oficiales del Municipio de Envigado – calendario escolar 2021.	**$500.000.000**	SASI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1569592&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true&utm_source
2	**Alcaldía Municipal de Flandes – Tolima**	2025	**CO1.NTC.8395127**	No identificado en la fuente indexada	Suministro de kit escolares y uniformes a niños, niñas y adolescentes registrados en el SIMAT de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Flandes, Tolima.	**$106.000.000**	SASI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8395127&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true&utm_source
3	**Municipio de Cubará – Boyacá**	2025	**CO1.NTC.9180447**	**SASI-031-2025**	Adquisición de kit escolares e indumentaria dirigida a los estudiantes de las instituciones oficiales del Municipio de Cubará, Departamento de Boyacá.	**$156.982.500**	SASI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9180447&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true&utm_source
4	**Alcaldía de Neira – Caldas**	2025	**CO1.NTC.9416411**	**SASI-015-2025**	Suministro del kit escolar para la población estudiantil del Municipio de Neira, Caldas.	**$150.000.000**	SASI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9416411&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true&utm_source
5	Parques Nacionales Naturales de Colombia	2020	CO1.NTC.1513266	SEL-ABREV-004-2020	Adquisición de Morrales Institucionales para Parques Nacionales Naturales de Colombia según especificaciones técnicas	$151.079.250	SASI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1517560&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
6	municipio de Belmira-Antioquia	2025	CO1.NTC.7919960	SI-001-2025	Suministro de implementos y morrales para los kits escolares, para garantizar el acceso y la permanencia de la población estudiantil al sistema educativo en el municipio de Belmira.	49.950.000	SASI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.957242&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true&utm_source

8. ESTIMACION DEL PRESUPUESTO

Para efectos de la determinación del valor estimado de la presente contratación, se toma como referencia el ejercicio de análisis de mercado y las cotizaciones recopiladas durante la estructuración del proyecto radicado en el Banco de Proyectos, las cuales sirvieron de base para establecer el

[16] https://www.datos.gov.co/Estad-sticas-Nacionales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h/data_preview

presupuesto correspondiente. Dicho valor se incorpora al presente Estudio y Análisis del Sector como referente económico de la contratación. Ver Anexo 1*

9. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación.

Conforme con los lineamientos establecidos en el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN" (versión 3) expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, es importante precisar que el análisis realizado tiene como objetivo establecer condiciones mínimas en relación con la "salud financiera" de los proponentes, mediante la cual demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo.

Los indicadores financieros evaluados serán los siguientes y se calcularán con base en la información financiera, la información financiera reportada en el Superintendencia de Sociedades a nivel nacional para el año 2025.

TAMAÑO DE LA MUESTRA:

Fuente externa: 181 empresas de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional, con las siguientes actividades económicas: CLASE
4669 – Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
4759: Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados
1512 - Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería
, en el cual se detallan las cuentas del estado de Situación Financiera y del estado de Resultado para el año 2025, utilizadas para calcular los indicadores financieros de las empresas, así como los indicadores.

DEFINICIÓN DE LA MUESTRA:

Fuente Externa: Empresas con corte a diciembre 31 de 2025, en su última versión actualizada.

NIT	Razon social	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
800006583	RX	4,64	0,21	8,67	0,22	0,18
800037267	VIROMAD LTDA	1,63	0,61	indeterminado	0,29	0,11
800044335	GCP COLOMBIA SAS	3,13	0,27	indeterminado	0,22	0,16
800050644	Electro Marcas Ltda	1,75	0,67	indeterminado	0,44	0,14
800053310	ARTILAB SA	4,82	0,19	indeterminado	0,06	0,05
800065887	PAPELERA FK SAS	1,18	0,83	0,91	0,29	0,05
800072607	REDICOL S.A.S.	1,25	0,74	0,90	0,39	0,10
800111730	CI BOGOTA EMERLD MART SAS	1,44	0,57	0,52	0,10	0,04
800118635	INVERSIONES HAY S.A.S..	1,74	0,59	2,00	0,37	0,15
800119669	Industrias Cardiomed SAS	2,63	0,47	3,56	0,38	0,20
800128989	GUIMAR SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.	3,89	0,21	52,06	0,12	0,09
800135923	RED DE DISTRIBUCION Y SERVICIOS LIMITADA	7,54	0,25	indeterminado	0,16	0,12
800150754	E PAPELERO S A S	1,09	0,89	indeterminado	0,23	0,03
800154351	BLAMIS DOTACIONES LABORATORIO SAS	4,62	0,21	6,59	0,18	0,14
800155116	CAVICUEROS SAS	6,10	0,18	2,12	0,07	0,06
800158519	CORRUSTAR SAS	16,28	0,05	18,69	0,04	0,04

800163872	IMPORTACIONES EL TREBOL SA	1,00	0,27	5,21	0,17	0,13
800173817	REFRIMAYOR SAS	2,01	0,49	141,81	0,37	0,19
800180395	DISTRIBUCIONES CASTILLA SAS	3,88	0,26	21,65	0,17	0,13
800181369	DYNAMIC MERCHANDISING SAS	4,17	0,22	15,68	0,39	0,31
800198783	THL NEGOCIOS E INGENIERIA INTERNACIONALES LTDA	1,64	0,37	indeterminado	0,30	0,19
800203838	MASTER CONTROLS LTDA	13,95	0,74	indeterminado	0,04	0,01
800220495	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL THE BEST EMERALDS S. A.	3,03	0,32	indeterminado	0,01	0,01
800223867	FIGURAZIONE SAS	85,21	0,02	3,61	0,00	0,00
800233837	ADTECH SA	3,98	0,53	indeterminado	0,26	0,12
800240039	ANDINA DE TECNOLOGÍAS S.A.S.	4,84	0,20	7149,09	0,44	0,35
800245475	FRAGAROMA SAS	1,72	0,50	4,70	0,14	0,07
800249396	CLEAN AIR PRODUCTS SAS	2,24	0,28	2,88	0,12	0,09
802008430	ANYA S.A.S.	3,48	0,17	5,53	0,06	0,05
802011128	CANGURO INTERNATIONAL SAS	2,78	0,35	indeterminado	0,05	0,03
804001702	B.A.F. & ASOCIADOS LTDA	2,94	0,71	0,27	0,08	0,02
804010412	AGROMILENIO SAS	14,78	0,71	0,75	0,12	0,03
805002719	CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES CPI SAS	4,52	0,19	indeterminado	0,20	0,17
805003151	PRODUCTOS ADHESIVOS SAS	1,16	0,66	2,38	0,22	0,07
805025495	`PROCESOS Y SERVICIOS SA	1,67	0,38	1,29	0,10	0,06
811019984	PROELECTRICO RESPRESENTACIONES S A	2,53	0,39	10,47	0,32	0,20
811029132	ADH PAPELES ADHESIVOS SAS	1,64	0,75	2,20	0,22	0,05
811036491	CANARIAM S.A.S.	2,42	0,40	22,55	0,44	0,26
811044289	GRANPAPEL SAS	1,24	0,66	1,96	0,25	0,08
813001431	COLOMBIANA DE MINERALES LTDA	1,68	0,23	indeterminado	0,13	0,10
817000837	TAMBORES DE COLOMBIA SAS	10,04	0,10	47,21	0,21	0,19
821002693	FEXTON SAS	4,31	0,34	1,87	0,40	0,26
824004997	MAICITO S.A.	3,47	0,12	8,59	0,09	0,08
830002512	Manufacturas Cassani Ltda	4,36	0,19	18,80	0,25	0,20
830017098	CARRY BUSINESS SAS CARRY BUSINESS SAS	1,26	0,77	1,52	0,91	0,21
830018716	DISTOVAR SAS	1,45	0,64	0,09	0,01	0,00
830021421	DISTRIBUCIONES Y EMPAQUES S.A.S	6,03	0,39	indeterminado	0,08	0,05
830025735	DESVARE AEREO S.A.	16,10	0,26	41,13	0,12	0,09
830027771	BELPAPEL SAS	2,16	0,31	indeterminado	0,21	0,14
830031519	TINTAS Y SUMINISTROS SAS	1,45	0,45	indeterminado	0,14	0,08
830048326	LA OFICINA IMPRESUMINISTROS SAS	6,31	0,35	11,66	0,06	0,04
830050250	HANSACOL TRADING S.A	4,30	0,27	3,41	0,01	0,01
830052861	IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES INDUSTRIALES DE COLOMBIA SAS	2,47	0,99	indeterminado	0,00	0,00
830057171	TRADECOM ER ASOCIADOS S.A.S	14,60	0,25	61,22	0,23	0,18
830064712	LABTRONICS SAS	2,33	0,38	indeterminado	0,46	0,28
830067336	MERCALAB SAS	2,52	0,39	13,98	0,10	0,06
830075238	MEGAMARCAS SAS	1,67	0,53	5,09	0,16	0,08
830077655	PANAMERICANA OUTSOURCING SA	5,70	0,13	243,07	0,11	0,09
830082556	New High Glass Colombia SAS	6,23	0,16	5,90	0,28	0,23
830085577	INDUSTRIAS MARTINICAS EL VAQUERO SAS	7,23	0,86	1,88	0,63	0,09
830086418	PROVEEDORES DE FUNDICION MARORA LIMITADA	4,62	0,23	4,80	0,19	0,15
830087721	ILUMINACION Y MATERIALES ELECTRICOS SAS	2,15	0,41	1,71	0,07	0,04
830097607	MAXIPAPELES SAS	3,41	0,26	indeterminado	0,04	0,03
830100116	IMPORTADORA DE PAPEL RIDRIGUEZ Y TRIANA LTDA	3,11	0,38	9,93	0,25	0,15
830103572	CMX Y/O MEDISUMA LTDA	1,88	0,51	indeterminado	0,06	0,03

830109237	PROINCALZA SAS	0,99	0,71	indeterminado	0,12	0,03
830109536	BOTON PROMO SAS	3,01	0,51	3,36	0,49	0,24
830114029	C.I FIRE MARKETING SAS	1,69	0,37	indeterminado	0,15	0,09
830119755	EUROLAMINADOS SAS	8,46	0,43	1,40	0,02	0,01
830120839	MULTISUMINISTROS INDUSTRIALES SAS	2,30	0,42	indeterminado	0,14	0,08
830120857	INPIELES SAS	4,56	0,22	2,48	0,21	0,17
830122904	Latin Pack SAS	2,04	0,58	1,44	0,16	0,07
830123805	CI CENTRAL OIL SAS	1,24	0,84	1,12	0,24	0,04
830132339	DISELEC & DISEÑOS SAS	1,73	0,59	indeterminado	0,13	0,05
830138262	DISPEL SAS	1,38	0,53	7,27	0,51	0,24
830142877	VISION OPTICAL RG LIMITADA	1,72	0,31	indeterminado	0,15	0,11
830147413	COMERCIALIZADORA 3G E U	2,48	0,42	indeterminado	0,20	0,12
830506962	ARIAS Y CIA S A S	1,46	0,55	2,23	0,29	0,13
830507152	MICRO PNEUMATIC SAS	4,18	0,23	indeterminado	0,22	0,17
860000868	TEJIDOS LONDRES SAS	7,33	0,13	indeterminado	0,04	0,03
860000999	RAMECO S.A.S.	2,84	0,34	3,10	0,27	0,18
860004376	MESA HERMANOS Y CIA SAS	1,64	0,53	indeterminado	0,19	0,09
860021998	ALBERTO DUARTE CIA SAS	3,46	0,18	indeterminado	0,08	0,07
860028680	INDUSTRIA TECNICA DE MADERAS SAS	20,45	0,05	3,73	0,17	0,16
860031631	PROQUIND S A S	6,78	0,14	indeterminado	0,11	0,10
860061039	NUVIPLASTIKOS LTDA	6,35	0,15	15,48	0,16	0,13
860450676	DISTRIBUCIONES BELLO SAS	2,88	0,36	indeterminado	0,05	0,03
860503283	COMERCIAL CARDONA HERMANOS SAS	3,36	0,07	indeterminado	0,04	0,04
860513482	RESMA SAS	3,44	0,29	indeterminado	0,23	0,16
860513883	JOSERRAGO SAS	10,80	0,15	indeterminado	0,18	0,15
860516348	OZALID SAS	2,98	0,40	1,36	0,03	0,02
860516860	INTERNACIONAL DE RODAMIENTOS Y TRANSMISION SAS	3,16	0,20	6,68	0,10	0,08
860518917	ACRIVENTAS SAS	11,19	0,14	17,66	0,08	0,07
860524523	ALPAPEL SAS	1,45	0,93	0,22	0,28	0,02
860530386	PROVEEDORES PARA SISTEMAS Y CIA SAS	5,17	0,67	5,26	0,12	0,04
860535482	IG COLOMBIA SA	3,03	0,20	1,70	0,03	0,02
860536001	ANIPLAST SA	9,04	0,09	130,55	0,14	0,12
860536079	RIELCO SAS	6,08	0,12	indeterminado	0,44	0,39
890300234	ASHE SAS	1,28	0,64	indeterminado	0,22	0,08
890900107	CONCUERO SAS	1,58	0,49	1,14	0,20	0,10
890920738	OXICORTES SAS	3,27	0,30	4,18	0,28	0,20
890935366	PLASTICOS ASOCIADOS S.A	1,88	0,44	1,44	0,12	0,07
890939141	CASDIQUIM S.A.S.	3,30	0,30	50,61	0,17	0,12
900006588	Tactico Group S.A.S.	1,63	0,60	1,93	0,46	0,18
900026143	PROMED QUIRURGICOS EU	1,84	0,59	1,76	0,43	0,18
900048343	DIEMPAQUES SAS	2,80	0,32	8,18	0,20	0,14
900060801	CI SINTETICOS Y TEXTILES DE COLOMBIA SA	1,71	0,42	indeterminado	1,44	0,84
900076922	PORCELANATOS Y PISOS DE COLOMBIA SAS	11,70	0,11	8,54	0,05	0,05
900077818	M&R INTERNACIONAL S.A.S.	2,60	0,37	indeterminado	0,21	0,13
900084363	LEXMANA SAS	1,38	0,78	0,81	0,13	0,03
900084476	COMERCIALIZADORA FIJACION EXTERNA SAS	3,01	0,51	10,47	0,25	0,12
900100196	DISMOVEL SAS	3,50	0,25	2,54	0,28	0,21
900109762	REPRESENTACIONES DURAN RUEDA SAS	2,77	0,57	1,14	0,21	0,09
900115658	TITADSU SAS	1,82	0,60	2,47	0,56	0,22

900119327	WARCO SAS	3,54	0,45	4,85	0,16	0,09
900128172	INDUSTRIAS LH SAS	2,31	0,79	indeterminado	0,01	0,00
900150383	KIM SAS	1,36	0,57	indeterminado	0,13	0,06
900153392	HARMONY FLAVOURS & INGREDIENTS LIMITADA	2,58	0,45	3,33	0,24	0,13
900156294	CODIPACSA SA	1,71	0,67	0,83	0,15	0,05
900156573	IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES JL. S.A.S.	16,12	0,09	13,91	0,08	0,07
900183077	MEDITEK ERGO SAS	1,39	0,71	indeterminado	0,12	0,03
900192512	INTERNATIONAL ALLIANCE OF TRADE IMPORT Y EXPORT LTDA.	1,27	0,58	3,71	0,25	0,10
900196693	REHCO SA	1,52	0,64	indeterminado	0,08	0,03
900222640	BIOSCIENCES SAS	1,75	0,52	5,00	0,47	0,23
900235110	HEVEQUI GENERAL BUSINESS SAS	1,12	0,60	7,54	0,12	0,05
900245841	PARCHITA PACIFLORA SAS	4,51	0,21	9,79	0,39	0,31
900255743	HIGIELECTRONIX SAS	1,55	0,62	2,27	0,46	0,18
900263240	DAGALCO SAS	1,67	0,52	2,79	0,18	0,09
900277748	JP MERCADEO SAS	2,40	0,40	3,05	0,32	0,19
900299296	GOLDEN BUSINESS CLASS S.A.	2,46	0,37	1,92	0,09	0,06
900306706	REMY & STUTE COLOMBIA SAS	2,12	0,63	2,67	0,22	0,08
900309589	KAMU SAS	1,86	0,44	161,49	0,34	0,19
900336752	MAQUINAS Y MONTACARGAS EQUIPARSE SAS	1,43	0,54	indeterminado	0,23	0,11
900349268	PRINT PRESS S.A.S	1,84	0,50	2,21	0,40	0,20
900352229	COINSTOR S.A.S.	8,07	0,13	329,13	0,24	0,21
900358965	PLAYGREENS INTERNATIONAL SAS	2,21	0,41	2,24	0,21	0,12
900367678	OERDOMO BUSSINES GROUP SAS	2,17	0,45	2,45	0,09	0,05
900368553	FEHRMANN PACKAGING BCP SAS	3,46	0,47	1,95	0,08	0,04
900371464	OSTEOMEDICAL SAS EN REORGANIZACION	1,71	0,93	2,12	0,98	0,07
900383108	RITRAMA COLOMBIA S.A.S.	1,14	0,84	indeterminado	0,25	0,04
900400717	LAURA VICTORIA GONZALEZ ROCHA SAS	3,92	0,44	indeterminado	0,04	0,02
900437871	GROBMA SAS	1,13	0,80	4,10	1,11	0,22
900446911	JADE ENERGY SAS	53,07	0,99	indeterminado	0,00	0,00
900473117	ROYALLEATHERSAS	1,47	0,50	2,45	0,13	0,07
900474342	SPORT FITNESS SHOP COLOMBIA S.A.S.	2,13	0,51	2,31	0,19	0,09
900479882	ORINOCO E-SCRAP SAS	1,13	0,90	1,18	0,21	0,02
900487988	TECNOLOGIA DE MATERIALES COLOMBIA SAS	1,30	0,80	0,96	0,33	0,07
900490683	PLUS SOLUTIONS SAS	1,57	0,51	indeterminado	0,25	0,12
900567160	Regalos y Mensajes SAS	1,76	0,64	3,01	0,30	0,11
900591767	ORANGE FISH COLOMBIA SAS	1,52	0,66	3,15	0,30	0,10
900618831	EDWARDS LIFESCIENCES COLOMBIA S.A.S.	1,40	0,71	7,11	0,12	0,04
900629052	STONE DESIGN SAS	5,57	0,24	indeterminado	0,36	0,27
900657219	DAIKIN AIRCONDITIONING COLOMBIA S A S	2,87	0,35	12,43	0,08	0,05
900690141	BELIA TRADING COLOMBIA SAS	3,18	0,30	2,66	0,44	0,31
900705524	CERDECOR COLOMBIA S.A.S	10,08	0,28	1,64	0,15	0,11
900711875	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL RUBICAM SAS	1,85	0,80	indeterminado	0,03	0,01
900722362	CENTRAL INK INTERNATIONAL DE COLOMBIA SAS	1,08	0,90	2,64	0,79	0,08
900723115	RICH CHEMICAL GREEN SAS	3,29	0,30	indeterminado	0,22	0,15
900795834	AKRAW QUIMICA SAS	1,48	0,75	0,53	0,36	0,09
900816647	SOLUCIONES ALIMENTARIAS INDUSTRIALES INTEGRA SAS	3,09	0,32	3,11	0,41	0,28
900866505	AIRBUS COLOMBIA SAS	2,44	0,38	0,98	0,40	0,25
900882554	GRACE HOLDINGS S.A. DE C.V. SUCURSAL COLOMBIA	1,27	0,78	indeterminado	0,46	0,10
900895545	CYFLEX CORRUGADOS Y EMPAQUES FLEXIBLES SAS	1,36	0,79	5,31	0,60	0,13

900929311	INTEGRAFLEX SAS	2,22	0,29	949,59	0,16	0,12
900933881	GRUPO EMPRESARIAL J&N TECHNOLOGY SAS	1,58	0,86	0,51	0,03	0,00
901009799	COLIMPORTADOS SAS	1,31	0,70	1,74	0,35	0,10
901028160	PLUXART SAS	1,49	0,76	2,17	0,62	0,15
901037972	NEGOCIOS LAM SAS	2,09	0,48	indeterminado	0,08	0,04
901044257	PROMOCIONALES DE OCCIDENTE SUCURSAL	8,20	0,41	0,67	0,42	0,24
901070257	RODIN CI SAS	1,29	0,79	indeterminado	0,08	0,02
901082765	ALMIN SAS	3,87	0,29	2,42	0,15	0,10
901086205	INVERSIONES RODRIGUEZ CASTAÑEDA SAS	1,80	0,53	28,74	0,49	0,23
901091496	SIGNODE COLOMBIA S.A.S.	6,42	0,78	indeterminado	0,08	0,02
901098378	H&O CP SAS	1,29	0,74	6,61	0,14	0,03
901152036	DISTRIBUIDORA 2D SAS	1,94	0,45	9,64	0,61	0,34
901210502	FIBRA CENTER SAS	31,68	0,90	1,69	0,13	0,01
901211678	BON SANTE SAS	36,37	0,27	42,81	0,19	0,14
901255563	UNITOYS COLOMBIA SAS	1,01	0,99	1,02	0,53	0,01
901327447	BOLTEN SPRAY SAS	1,62	0,63	2,56	0,30	0,11
901341297	IMPORTADORA LUXURY SAS	3,24	0,51	112,13	0,08	0,04
901506007	DISTRIBUIDORA DE EMPAQUES DEL CAUCA SAS	1,32	0,76	5,99	0,32	0,08

A continuación, se presentan las definiciones de los indicadores financieros establecidos “Capacidad Financiera” y 4. “Capacidad Organizacional”, del Articulo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Capacidad Financiera: los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

- Índice de Liquidez: El índice de liquidez (IDL, activo corriente/pasivo corriente), pretende determinar si los recursos de la empresa, a corto plazo, son suficientes para afrontar sus obligaciones, también a corto plazo. “Refleja la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes, guardando cierto margen de seguridad en previsión de alguna reducción o pérdida en el valor de los activos corrientes”.

- Nivel de endeudamiento: El nivel de endeudamiento (NDE, Pasivo total/Activo total) indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.

- Razón de Cobertura de Intereses: Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, los cuales están, a su vez, directamente relacionados con el NDE. Se verifica la capacidad de la empresa para realizar los pagos de intereses. La razón de cobertura de intereses se calcula mediante la fórmula RCI = Utilidad Operacional/Gastos de intereses.

Teniendo en cuenta que en la muestra de los estados financieros de las empresas del sector se identificaron datos atípicos, es decir, datos muy dispersos en cuanto a los valores, indicadores negativos e indicadores muy altos, por lo que se procedió a “normalizar” la muestra, excluyendo dichos indicadores con el fin de evitar distorsiones al calcular las medidas de tendencia central. Para normalizar la muestra se utiliza el criterio del rango intercuartílico propuesto en la GEES (Guía de Elaboración de Estudios de Sector, GEES) para el manejo de datos atípicos.

De acuerdo con la Guia de análisis del sector por parte de Colombia Compra Eficiente, recomienda utilizar algunas medidas estadísticas para analizar un conjunto de datos, que permita obtener una muestra que permita describir el comportamiento, teniendo en cuenta que en un conjunto de datos existen datos muy dispersos los cuales pueden afectar el promedio.

Dentro de las medidas propuestas por Colombia Compra Eficiente en la GEES, se encuentra las medidas de posición los cuales permiten entender la concentración de los datos en ciertos valores y la identificación de datos atípicos, medidas como el rango intercuartílico.

El rango intercuartilico, se define como la diferencia entre el tercer cuartil (Q3) y el primer cuartil (Q1). Es un estadístico que permite entender entre cuáles valores se ubica la mitad de los datos en la parte central de la distribución. Al compararlo con el rango calculado entre los valores mínimo y

máximo, puede entenderse la concentración de los valores hacia el centro de la distribución, es decir, alrededor de la mediana.
Es posible que un conjunto de datos contenga valores que son considerablemente distintos a los demás, ya sea por ser valores más grandes o pequeños de manera desproporcional. A estos valores se les considera atípicos.

El promedio es una medida sensible a los datos atípicos, pues un promedio puede cambiar significativamente al incluir en su cálculo un valor mucho más alto que los demás, la presencia de valores particularmente altos o bajos pueden incluirse en el análisis de un desempeño atípico con respecto al sector estudiado. En este caso, no basta con estudiar el promedio, pues —como puede observarse— este no representa el comportamiento de la mayoría de los datos recolectados.

De lo anterior, lo recomendado por Colombia Compra Eficiente, es identificar los datos atípicos, La forma más sencilla de identificar datos atípicos es utilizar el criterio del rango intercuartílico (RIC). Bajo este criterio, todo menor valor ubicado por debajo del límite inferior y todo mayor valor ubicado por encima del límite superior se considera atípico.

Este criterio “permite entender entre cuáles valores se ubica la mitad de los datos en la parte central de la distribución”. De acuerdo con lo descrito en la Guía, la metodología para calcular este promedio consiste en descartar aquellos datos que sean inferiores al primer cuartil (Q1) menos el 150% del rango intercuartílico y todo valor que sea mayor al tercer cuartil (Q3) más el 150% del rango intercuartílico.

De tal forma que, todo valor que sea inferior al primer cuartil (Q_1) menos del ciento cincuenta por ciento (150%) del rango intercuartílico será considerado atípico. De manera similar, todo valor que sea mayor al tercer cuartil (Q_3) , esto es, superior al ciento cincuenta por ciento (150%) del rango intercuartílico, será considerado atípico. En nuestra muestra estos límites son:

	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
Promedio	**4,62**	**0,46**	**79,80**	**0,24**	**0,11**
CUARTIL 1	1,63	0,27	1,85	0,10	0,05
CUARTIL 3	4,24	0,64	8,91	0,30	0,16
RIC	2,61	0,37	7,07	0,20	0,11
límite inferior	-2,29	-0,29	-8,76	-0,20	-0,13
límite superior	8,16	1,20	19,51	0,60	0,33

Por lo tanto, de acuerdo a los indicadores arrojados, se concluye que los valores de los indicadores no presentan valores atípicos bajos, pero sí presentan valores atípicos altos.
Para ellos como existen datos muy altos en la muestra, se procede a excluir los valores atípicos altos, se realiza un proceso de depuración que permita calcular nuevamente el promedio.Una vez depurados los datos, es posible calcular estadísticas descriptivas con menor sesgo.

Una vez excluidos los datos atípicos se obtiene la muestra normalizada y se calcula el promedio con esta muestra. El promedio de cada uno de los indicadores de la muestra normalizada, luego de aplicado el tratamiento estadístico previamente descrito, es el siguiente:

Indicadores	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
Promedio	**2,74**	**0,46**	**4,18**	**0,21**	**0,11**

De los resultados del cuadro anterior, se toman como referencia para establecer los indicadores habilitantes, teniendo en cuenta que es el valor promedio de cada indicador sobre el cual se mueve la muestra tomada del sector.

Conforme con lo anterior, y con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales. A continuación, se presenta los de indicadores financieros y organizaciones para ser tenidos en cuenta en el proceso:

Tabla 1 - Indicadores de Capacidad Financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,5 o indeterminado
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,60
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 2 o indeterminado

Nota: los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa.

Los criterios diferenciales aplican para las Mipymes y empresas o emprendimientos de mujeres, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1086 de 2021. También aplican para los oferentes que acrediten la participación de personas con discapacidad de acuerdo con lo establecido en el Decreto 287 de 2026.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4., 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.7.3. y 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Tabla 2 - Indicadores de Capacidad Financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,2 o indeterminado
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,65
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1 o indeterminado

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición Emprendimientos Y Empresas De Personas Con Discapacidad se probará mediante el diligenciamiento del Formato – Acreditación de Emprendimientos Y Empresas De Personas Con Discapacidad, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Indicadores de Capacidad Organizacional

Capacidad Organizacional: los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

Tabla 3 - Indicadores de Capacidad Organizacional

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,05
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0,05

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador\ i\ \ \boldsymbol{x}\ \ porcentaje\ de\ participación\ i}{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador\ i\ \ \boldsymbol{x}\ \ porcentaje\ de\ participación\ i}$$

Los criterios diferenciales aplican para las Mipymes y empresas o emprendimientos de mujeres, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1086 de 2021. También aplican para los oferentes que acrediten la participación de personas con discapacidad de acuerdo con lo establecido en el Decreto 287 de 2026.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4., 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.7.3. y 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Tabla 4 - Indicadores de Capacidad Organizacional

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,04
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0,04

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición Emprendimientos Y Empresas De Personas Con Discapacidad se probará mediante el diligenciamiento del Formato – Acreditación de Emprendimientos Y Empresas De Personas Con Discapacidad, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

10. ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

Con el propósito de contribuir a la adecuada planeación del proceso de contratación, prevenir controversias judiciales y extrajudiciales y permitir que las partes adopten medidas oportunas para prevenir, mitigar y gestionar los eventos que puedan afectar la ejecución contractual, se realiza la identificación, tipificación, estimación, asignación y tratamiento de los riesgos previsibles asociados al suministro y entrega de maletines escolares y termos isotérmicos destinados a los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Santa Marta.

El análisis de riesgos comprende los eventos que, de acuerdo con la naturaleza del objeto, las condiciones del mercado, las características de los bienes, las cantidades requeridas, las condiciones de fabricación, suministro, personalización, transporte y entrega, pueden afectar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la oportunidad de la entrega, la calidad y funcionalidad de los bienes o el cumplimiento de los objetivos de la contratación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe realizar el análisis de los riesgos previsibles y establecer la forma de mitigarlos. Para tal efecto, se tendrán en cuenta los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el *Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación*, el cual contempla como etapas para la gestión del riesgo el establecimiento del contexto, la identificación y clasificación, la evaluación y calificación, la asignación y tratamiento y el monitoreo de los riesgos.

5 La estimación, consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos previamente identificados, con el propósito de determinar su nivel y establecer las medidas de tratamiento necesarias para prevenir, reducir o controlar sus posibles efectos sobre el proceso de contratación y la ejecución del contrato.
6 La estimación cualitativa, permite valorar cada riesgo mediante la combinación de su probabilidad de ocurrencia y nivel de impacto, de acuerdo con la metodología establecida por

Colombia Compra Eficiente, permitiendo determinar el nivel de exposición de la Entidad frente a cada evento identificado.

7 La probabilidad, corresponde a la posibilidad de que ocurra un evento que pueda afectar el cumplimiento de los objetivos del proceso de contratación o la ejecución del contrato. Para su valoración se tendrán en cuenta la naturaleza del bien, las condiciones del mercado, los antecedentes de procesos similares, las características de los proveedores, las condiciones de fabricación y suministro y demás circunstancias relevantes identificadas durante la etapa de planeación.

8 El impacto, corresponde a la magnitud de las consecuencias que podría generar la materialización de un riesgo sobre el cumplimiento del objeto contractual. Para el presente proceso se considerarán, entre otros aspectos, los efectos sobre el plazo de entrega, las cantidades contratadas, la calidad y funcionalidad de los bienes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la cobertura de los estudiantes beneficiarios y los costos asociados a la ejecución contractual.

Estimación Cuantitativa
Cuando resulte procedente, una vez realizada la valoración cualitativa, podrán incorporarse elementos cuantitativos que permitan aproximar las posibles consecuencias económicas derivadas de la materialización de un riesgo, particularmente cuando este pueda generar mayores costos, pérdidas, gastos adicionales, retrasos en la entrega o afectaciones económicas para la Entidad.

Clasificación de los riesgos
De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, se identifican como riesgos previsibles potencialmente asociados al presente proceso los siguientes:

Riesgos económicos: Corresponden a aquellos relacionados con variaciones en las condiciones económicas del mercado que puedan incidir en los costos asociados a la fabricación, adquisición, personalización, almacenamiento, transporte y entrega de los maletines escolares y termos isotérmicos.

Dentro de esta categoría pueden presentarse variaciones en los precios de materias primas, materiales textiles, accesorios, acero inoxidable, componentes plásticos, empaques, transporte y demás insumos requeridos para la fabricación o comercialización de los bienes.

Los costos y condiciones económicas que hayan sido considerados por el proveedor al momento de estructurar su oferta y que correspondan a su ámbito ordinario de gestión empresarial serán asumidos por este, de acuerdo con la distribución de riesgos establecida en el contrato.

La adecuada estructuración del presupuesto oficial, el análisis de precios del mercado, la definición clara de las especificaciones técnicas y la determinación de las condiciones de pago constituyen mecanismos para prevenir y mitigar este tipo de riesgos.

Riesgos de abastecimiento y suministro: Corresponden a aquellos asociados con la disponibilidad y adquisición o fabricación de los bienes requeridos, incluyendo dificultades para obtener oportunamente las materias primas, materiales, accesorios o productos terminados necesarios para atender las cantidades contratadas.

También podrán presentarse situaciones relacionadas con insuficiencia de inventarios, dificultades de producción, retrasos de proveedores del contratista o dificultades en la cadena de suministro.

La prevención de estos riesgos corresponde principalmente al proveedor, quien deberá realizar oportunamente la planeación de sus procesos de adquisición, fabricación, personalización, almacenamiento y suministro, de manera que garantice la disponibilidad de los bienes dentro del plazo contractual.

Riesgos de calidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas: Corresponden a aquellos derivados de la entrega de bienes que no cumplan las características, dimensiones, materiales, acabados, funcionalidad, resistencia, personalización o demás especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

Este riesgo comprende igualmente la entrega de bienes defectuosos, deteriorados, usados, incompletos o que presenten fallas de fabricación, costuras defectuosas, cremalleras averiadas, filtraciones, deformaciones, problemas de cierre u otras condiciones que afecten su funcionalidad.

La responsabilidad por este riesgo corresponde al proveedor, quien deberá implementar controles de calidad durante los procesos de adquisición, fabricación, personalización, almacenamiento y

despacho, así como reemplazar, sin costo adicional para la Entidad, los bienes que no cumplan las condiciones contractualmente establecidas.

La verificación física y técnica de los bienes por parte de la Entidad constituye una medida de control y seguimiento, sin que dicha verificación exonere al proveedor de las responsabilidades derivadas del incumplimiento de las especificaciones y condiciones contractuales.

Riesgos operativos y logísticos: Corresponden a aquellos asociados con la planeación y organización de las actividades necesarias para cumplir oportunamente el suministro, incluyendo la fabricación o adquisición, personalización, embalaje, almacenamiento, alistamiento, despacho y entrega de los bienes.

Dentro de esta categoría pueden presentarse errores en el alistamiento, cantidades incompletas, mezcla de referencias, errores en la personalización, deficiencias en el embalaje o dificultades en la coordinación de las entregas.

Estos riesgos serán gestionados principalmente por el proveedor, quien deberá contar con la capacidad operativa y logística necesaria para garantizar el cumplimiento del cronograma y de las condiciones establecidas por la Entidad.

Riesgos de transporte y entrega: Corresponden a aquellos derivados de situaciones que puedan afectar el traslado y entrega de los bienes en los lugares definidos por la Entidad, incluyendo daños, pérdidas, averías, deterioro o entrega incompleta de los productos durante el transporte.

El proveedor deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar el adecuado embalaje, manipulación, transporte, custodia y entrega de los bienes, asumiendo los riesgos propios de estas actividades hasta la recepción efectiva por parte de la Entidad, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.

Riesgos sociales y de orden público: Corresponden a situaciones externas a las partes relacionadas con alteraciones del orden público, manifestaciones, bloqueos, paros, restricciones de movilidad u otras circunstancias que puedan afectar temporalmente el transporte o la entrega de los bienes.

Cuando estos eventos sean imprevisibles, irresistibles y externos al control de las partes y afecten efectivamente la ejecución contractual, deberán evaluarse sus efectos y adoptarse las medidas de coordinación, prevención, reprogramación o ajuste que resulten procedentes de acuerdo con el contrato y la normativa aplicable.

Riesgos regulatorios: Corresponden a eventuales modificaciones de disposiciones legales, reglamentarias, técnicas o administrativas que resulten aplicables a los bienes objeto de contratación y que puedan incidir directamente en las condiciones de suministro o ejecución del contrato.

Las partes deberán observar las disposiciones vigentes y adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y sanitarios que resulten aplicables a los bienes, particularmente aquellos relacionados con su fabricación, comercialización, etiquetado y, cuando corresponda, contacto con alimentos y bebidas.

Cuando se trate de modificaciones normativas generales posteriores a la presentación de la oferta que tengan incidencia directa, imprevisible y demostrable sobre la ejecución contractual, su tratamiento se determinará de conformidad con el contrato y el régimen jurídico aplicable.

Riesgos financieros: Corresponden a aquellos relacionados con la capacidad financiera y de flujo de caja del proveedor para atender oportunamente las obligaciones necesarias para la fabricación, adquisición, personalización, almacenamiento, transporte y entrega de los bienes.

La insuficiencia de liquidez o las dificultades financieras propias de la organización empresarial del proveedor no trasladan a la Entidad el riesgo empresarial ordinario asociado a la ejecución del contrato. Por ello, corresponde al proveedor adoptar las medidas necesarias para garantizar la disponibilidad de recursos durante el plazo contractual.

La estructuración de los requisitos habilitantes, el análisis del mercado y la definición de las condiciones y forma de pago constituyen mecanismos para reducir la exposición a este riesgo.

Riesgos de la naturaleza y fuerza mayor: Corresponden a eventos naturales o circunstancias irresistibles e imprevisibles que puedan afectar significativamente las actividades de producción, transporte o entrega de los bienes, tales como inundaciones, lluvias extraordinarias, vendavales,

deslizamientos, movimientos sísmicos u otros fenómenos que imposibiliten temporalmente la ejecución.

Cuando estos eventos sean externos al control de las partes y se encuentren debidamente acreditados, se deberán adoptar las medidas necesarias para mitigar sus efectos, incluyendo la coordinación y reprogramación de actividades cuando resulte procedente, sin perjuicio de las reglas legales y contractuales aplicables.

Tratamiento y asignación de los riesgos: La asignación de los riesgos se realizará atendiendo a la parte que se encuentre en mejores condiciones para prevenir, controlar, mitigar y asumir las consecuencias de su materialización, procurando una distribución eficiente y razonable del riesgo contractual.

En términos generales, los riesgos asociados a la fabricación o adquisición de los bienes, abastecimiento, disponibilidad de insumos, control de calidad, personalización, almacenamiento, embalaje, transporte y entrega serán asignados al proveedor en cuanto correspondan a su ámbito de gestión y control. Por su parte, los riesgos derivados de actuaciones propias de la Entidad o de circunstancias externas que no se encuentren bajo el control de ninguna de las partes serán tratados conforme a su naturaleza y a las reglas establecidas en el contrato y en la normativa aplicable.

La matriz de riesgos deberá contener, para cada riesgo identificado, su descripción, clasificación, etapa del proceso en la que puede presentarse, probabilidad, impacto, valoración, asignación, tratamiento, controles, responsable y mecanismo de seguimiento, de conformidad con la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente. El Manual señala que la gestión del riesgo comprende no solo su identificación y valoración, sino también la asignación, tratamiento y posterior monitoreo.

Monitoreo de los riesgos: El seguimiento de los riesgos estará a cargo de la Entidad y del supervisor del contrato, dentro del ámbito de sus respectivas competencias. Durante la ejecución se verificará la efectividad de los controles establecidos, el cumplimiento de las medidas de tratamiento y la aparición de circunstancias nuevas que puedan modificar la valoración inicial o generar nuevos riesgos.

Cuando las circunstancias del proceso cambien, la matriz de riesgos y las medidas de tratamiento deberán ser objeto de revisión y actualización cuando resulte necesario. Para ello se podrán utilizar mecanismos de seguimiento tales como verificación documental, inspección física de los bienes, seguimiento al cronograma de producción y entrega, controles de calidad, revisión de cantidades y demás mecanismos que permitan obtener información suficiente sobre el comportamiento de los riesgos identificados. El Manual de Colombia Compra Eficiente contempla expresamente el monitoreo constante de los riesgos y la revisión de la efectividad de los controles y tratamientos implementados.

Ver ANEXO MATRIZ DE RIESGOS.

BIBLIOGRAFIA

Reporte oficial de matrícula emitido por la Dirección de Cobertura, 2026.
Documento técnico del proyecto Código BPIN 202600000020257.
https://www.andi.com.co/Home/Noticia/18089-la-industria-manufacturera-crece-modera
https://caracol.com.co/2026/01/25/andi-advierte-estancamiento-de-la-industria-manufacturera-en-colombia-pese-al-crecimiento-economico/
Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, Índice de Precios al Consumidor (IPC), agosto de 2026
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc
Política monetaria, septiembre de 2026. https://www.banrep.gov.co
https://www.mincit.gov.co/mincit_files/mincit/ea/ea330a10-648f-4df1-b634-603974d1df38.pdf
https://normograma.invima.gov.co/compilacion/docs/resolucion_minsaludps_0683_2012
https://normograma.invima.gov.co/compilacion/docs/resolucion_minsaludps_4142_2012
https://www.datos.gov.co/Estad-sticas-Nacionales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h/data_preview

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL